



1 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1.1 Identificación del responsable del tratamiento de datos personales

FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA, como responsable del tratamiento de datos personales, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, constituida mediante acta No. 0000001 del 19 de julio de 1996 de la Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 24 de septiembre del año 1996, bajo el número 00000635 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 830.022.498-1

Ubicación: Bogotá, Colombia

Tel.: 313 8600. Bogotá, Colombia

Email: zbuitrago@fedepalma.org

Web: [http://web. http://www.fonfedepalma.com](http://web.fonfedepalma.com)

1.2 Tratamiento de los datos

Los datos personales que reposan en las Bases de Datos con las que cuenta FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA son tratados en su recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, de acuerdo con la finalidad para la cual se requieran en virtud de las competencias legales y estatutarias de FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA como empresa del sector solidario.

La información personal, incluyendo los datos sensibles, podrán ser transferidos y transmitidos a terceros países para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 24 y 25 del Decreto 1377 de 2013.

De conformidad con el artículo 4 y 11 del Decreto 1377 de 2013, FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA, sólo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales de una persona, durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del Tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA deberá proceder a la supresión de los datos personales en su posesión.

Como excepción a lo anterior FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA podrá conservar los datos personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual

1.3 Finalidad del uso de los datos

La información almacenada en las Bases de Datos de FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA, en las cuales se encuentran datos personales de personas naturales o



jurídicas que hacen parte de los grupos de interés identificados, tiene como propósito principal facilitar el cumplimiento de su misión como empresa asociativa de derecho privado cuyo propósito es fomentar el ahorro entre sus asociados y suministrar a los mismos préstamos o créditos en diversas modalidades, auxilios y la prestación de diversos servicios que busquen el mejoramiento de la calidad vida de sus asociados.

Por lo anterior, la información personal recopilada por FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALAMA se trata con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones con sus grupos de interés para dar cumplimiento a deberes estatutarios y legales que permiten la prestación de servicios a los asociados.

La información puede ser usada con los siguientes fines específicos:

- Asociatividad
- Coordinación de programas de bienestar personal y familiar
- Desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales, así como contractuales y comerciales.

1.4 Derechos de los titulares de datos personales

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales del Titular.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.



1.4.1 Legitimación para el ejercicio de los derechos de los titulares

Los derechos de los Titulares, podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente (cedula de ciudadanía o cedula de extranjería) por los distintos medios que le dispone FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales
- Por sus causahabientes, se refiere a las personas que pueden ejercer derechos por causa de la muerte del titular. Estos podrán ser:
 - a. Los hijos del Titular.
 - b. Los padres y cónyuge del Titular.
 - c. Los hermanos del Titular.
 - d. Los hijos de los hermanos del Titular.

Se acreditará como causahabientes con: Registro civil de los causahabientes

- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento. Puede ser cualquier persona autorizada por Ley o por el Titular, para ejercer los derechos a nombre del Titular.
 - ✓ Representante Legal: Se necesita la Autorización del representante legal de un menor de edad para poder tratar los Datos Personales de los menores, normalmente los representantes legales de los menores son sus padres.
 - ✓ Apoderado del Titular: Un Titular autoriza a un abogado para que interponga a su nombre queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio o reclamación, consulta frente al responsable.

1.5 Deberes de FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA

FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA en su condición de responsable del Tratamiento de Datos Personales, respeta y acoge íntegramente lo establecido en el artículo 17 de la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales, Ley 1581 de 2012.

Cuando FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA delegue a una persona natural o jurídica, pública o privada, el tratamiento de datos personales por cuenta de ella, el encargado del tratamiento cumplirá los deberes establecidos en el artículo 18 de la citada Ley. Esta exigencia la dejará consignada en los documentos actos que celebre para estos efectos.



1.6 Procedimiento para la atención de consultas y reclamos

La atención de consultas y reclamos por parte del titular sobre el tratamiento de sus datos personales serán atendidas por FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA accediendo a los siguientes canales:

- **Teléfono:** La atención telefónica al titular del dato para consultas o reclamos será al número (+57 1) 313 8600 (Bogotá) en el horario de 09:00 a.m. a 4:00 pm (Horario continuo).
- **Vía Página Web:** La atención por página web será atendida mediante la siguiente dirección <http://www.fonfedepalma.com/html/contactos.php>
- **Correo electrónico:** La atención por correo electrónico se realizará mediante la siguiente cuenta fonfedepalma@fedepalma.org.

Los titulares de datos personales o sus causahabientes, podrán solicitar la consulta o interponer un reclamo a través de los canales descritos anteriormente.

La consulta o reclamo, independientemente del canal por el cual llegue a FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA será atendida y direccionada internamente a través del Comité de Control Social al responsable del tratamiento de los datos según el tipo de titular y la base de datos a la que corresponda.

1.6.1 Consulta

El área encargada de responder (Responsable de Base de Datos) deberá verificar que las consultas presentadas cumplan los siguientes requisitos:

- a. La identificación completa del Titular.
- b. Los Datos Personales que quieren ser consultados.
- c. Dirección.
- d. Correo electrónico.
- e. En caso de ser causahabientes o cualquier otra persona legitimada deberá adjuntar el documento que así lo acredite.

La consulta será atendida por FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del correo electrónico. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalará la fecha en que se atenderá su solicitud en un tiempo máximo de 5 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al Titular o a la persona legitimada, resuelta la consulta se archiva según lo dispuesto en la Tabla de Retención Documental-TRD.



1.6.2 Reclamo

Un reclamo podrá proceder cuando el titular o causahabiente considere que la información contenida en nuestras bases de datos deba ser objeto de:

- a. Corrección
- b. Autorización
- c. Supresión o revocación de autorización
- d. Presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012.

La supresión o revocatoria de autorización de tratamiento de datos no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA.

El área encargada de responder (Responsable de Base de Datos) deberá verificar que los reclamos presentados cumplan los siguientes requisitos:

- a. La identificación completa del Titular.
- b. Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- c. Dirección del domicilio.
- d. Correo electrónico.
- e. En caso de ser causahabientes o cualquier otra persona legitimada deberá anexar el respectivo documento que demuestre su legitimidad.
- f. Soportes de los documentos que el titular o causahabiente quiere hacer valer

En caso de que quien reciba un reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de 2 días hábiles e informará de la situación al interesado.

FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA, dará respuesta al reclamo en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo sin que sobrepase 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primertérmino.

Cuando el reclamo no sea claro o no cumpla los requisitos necesarios para desarrollar una respuesta por parte de FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA, ésta le informará al titular o al causahabiente para que realice las precisiones o complemente los requisitos para realizar el reclamo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción por parte de la Entidad. Transcurrido dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, si el solicitante no aclara o complementa su reclamo, FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEPALMA entenderá, que el titular o causahabiente ha desistido del requerimiento.

La presente política comienza a regir a partir del 30 de noviembre de 2017.